



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 21 DE 06.03.2012
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO

NO 1098

RECOLETA,

13 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 4648 del 15 de Diciembre 2011, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2011, el cual en su partida correspondiente contempla un monto para subvenciones de Instituciones que colaboren directamente en el cumplimiento de los fines municipales.

2.- Que por Acuerdo N° 21 de 06 Marzo del 2012; el Concejo Municipal, aprobó otorgar una subvención a las Instituciones que se señala.-, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE el acuerdo N° 21 de 06 Marzo del 2012, que aprueba otorgar a las Instituciones que se señalan una subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2012 ascendente a los montos que se indica :

1.- PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED EL SALTO LA SUMA DE \$3.187.534.-

2.- CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON PERSONALIDAD JURIDICA N° 617, LA SUMA DE \$2.100.000.--

3.- UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES INFANTILES Y JUVENILES DE RECOLETA PERSONALIDAD JURIDICA N° 923, LA SUMA DE \$2.000.000.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LAS SUBVENCIONES SERAN ENTREGADAS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA CUOTA “



LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS REGIDAS POR LA LEY 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIA A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA**



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 21

RECOLETA, 06 Marzo DEL 2012

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por la Sra. Directora de Secpla; y el análisis de los señores Concejales acordó:

APRUEBASE OTORGAR A LAS INSTITUCIONES QUE SE SEÑALAN UNA SUBVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2012. ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN :

1.- PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED EL SALTO LA SUMA DE \$3.187.534.-

2.- CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON PERSONALIDAD JURIDICA N° 617, LA SUMA DE \$2.100.000.--

3.- UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES INFANTILES Y JUVENILES DE RECOLETA PERSONALIDAD JURIDICA N° 923, LA SUMA DE \$2.000.000.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LAS SUBVENCIONES SERAN ENTREGADAS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA CUOTA “

LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS REGIDAS POR LA LEY 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIA A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Pablo Garrido Mardones

Don Patricio Lobos labra

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Maria Inés Cabrera

Don Juan Antonio Pasten

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



IGNACIO VIO BARRAZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVB/pgs.

- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **D.A.F.**
- **Dideco**
- **Instituciones**
- **Secret. Municipal**